

RESOLUCIÓN N°: 2689/21.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2021

VISTO:

El ataque con bombas Molotov perpetrado contra la sede del Grupo Clarín; y

CONSIDERANDO:

Que, en la noche del lunes 22 de noviembre, un grupo de **encapuchados**, aún sin identificar la mayoría de ellos, atentó contra el edificio de la empresa -que tiene medios escritos, radiofónicos y televisivos- en el **barrio de Barracas de Buenos Aires**, un hecho que ya investiga la Justicia;

Que el ataque a Clarín es un gravísimo intento de amedrentar al medio y a toda la prensa. Un hecho inaceptable que recuerda las prácticas violentas del pasado, como ha manifestado Mauricio Macri. Un hecho de violencia gravísima que debemos siempre repudiar;

Que como sostiene Ricardo Kirschbaum, editor general del diario: "este tipo de episodios en la Argentina ya habían sido superados, uno quería creer que habíamos aprendido de nuestros errores, pero parece que no. Parece que volvemos a empezar, yo lo tomo como un síntoma muy preocupante de una situación que sigue presente" haciendo referencia también a la violencia política de los años 70;

Que cuando la prédica constante es que los diarios y periodistas son los responsables de lo que ocurre en una sociedad, a partir de ahí cualquiera puede tomar ese mensaje como un facilitador para actuar;

Que según declaraciones de Patricia Bullrich hubo un aviso en Twitter sobre lo que iba a ocurrir: "hay que salir a quemar el multimedia". Desde la cuenta a nombre de @anibalcristian1 se amenazaba con el hecho, cuenta que fue sacada de la red por Twitter. Mensaje que debería haber sido estudiado, analizado y prevenido el hecho;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar su más enérgico repudio al ataque sufrido por Clarín, solidarizarse con todos los trabajadores del medio que se han visto intimidados por este hecho de violencia.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la justicia el rápido esclarecimiento de los hechos y la sanción a los responsables.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al Diario Clarín, a FOPEA, al Presidente de la Nación, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, a los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Bs. y a los medios de comunicación local.----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021.-----


LEONEL ESCAMEZ TAMAYO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO POSPIOLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL ESCAMEZ TAMAYO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO POSPIOLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL ESCAMEZ TAMAYO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO POSPIOLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE